



siete, se saque un extracto de él à presencia de sus Merced, en que se ma-  
 nifieste el Numero de Almas que comprende, incluyendo los Individos  
 que mencionan los Art.º primero y segundo de la misma, y no à los q  
 refiere el Tercero à quien se fijara la correspond. Nota a su Marfeng  
 y verificado, con arreglo à lo q dispone el septimo y à la Circular de  
 la Exma Diputacion Prov. de Murcia a tres de el corriente recibida  
 por Vereda en el dia de ayer, se remita con expreso y oportuno Oficio a  
 S.E., archivando este Original en Secret.º y Firmam de sus Merced

de los que saben de qui certifico =

M  
 Lorente & Guillen Aleman May &

J. M. M.

Nota de extracto

En Archena dia dos mes y año, se ha sacado en presencia de los Sres de  
 Ayuntamiento un extracto de el Num.º de Almas que comprende  
 el padron anterior, que rebajando los q dependen de otro pueblo, ab-  
 rinda à mil ochocientas cuarenta y seis, el qual firmado por los  
 que saben y por mi el Secret.º se remita con Oficio de esta fecha en  
 el dia de mañana à la Exma Diputacion Prov.º por medio del pro-  
 pio Don Joze Marin ja que certifico =

1846. almas.

J. M. M.

